

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Dagua, 04 de octubre de 2019.

Citar este número al responder: 0761-121342019

Señora:

SANDRA PATRICIA NATES RINCÓN

Calle 5D No. 3B N – 169, Apto 402 / Edificio Bachue-La Flora

Santiago de Cali

Teléfono: 311 624 8358 / Correo electrónico: nates@hotmail.com

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en el Auto 0760-0761 de fecha 23 de agosto de 2019 **“Por el cual se ordena el desistimiento tácito y se archiva una solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados a la señora Sandra Patricia Nates Rincón”**. Se adjunta copia íntegra en una (1) página, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante la Dirección Regional Pacífico Este o la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ANGÉLICA MONCADA HURTADO

Contratista, Grupo de Atención al Ciudadano

Proyectó: Angélica Moncada Hurtado, Contratista Grupo de Atención al Ciudadano

Archívese en: Radicado 121342019



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AUTO 0760 – 0761 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019

“POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS A LA SEÑORA SANDRA PATRICIA NATES RINCÓN”

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, en uso de sus facultades legales, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CD No. CD 072 de octubre de 2016, la Resolución 498 de 2005 y 0100 - 0439 de agosto 13 de 2008, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 121342019 del 08 de febrero de 2019, la señora SANDRA PATRICIA NATES RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.818.322 de Pasto, presentó a la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, la solicitud de APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS, para el predio denominado “Sierra Morena LTDA”, con matrícula inmobiliaria No. 370-981343, localizado en el corregimiento de San Bernardo, jurisdicción del municipio de Dagua, departamento del Valle del Cauca.

Con la solicitud allegó los siguientes documentos:

- Formulario único nacional y formato de costos;
- Autorización para Notificación Electrónica.
- Poder Especial de la señora Sandra Patricia Nates Rincón a la señora Claudia Ximena Nates Rincón.
- Certificado de Tradición-Matricula Inmobiliaria No. 370-981343, impreso el 21 de julio de 2018 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la señora Sandra Patricia Nates Rincón.

Que mediante oficio No. 0761-121342019 del 06 de marzo de 2019, el grupo de Atención al Ciudadano solicita a la señora Sandra Patricia Nates Rincón, presentar la documentación faltante para iniciar el trámite requerido, remitido al correo electrónico autorizado. El oficio fue recibido, pero hasta el momento la solicitante no ha presentado la documentación requerida.

Por las consideraciones expuestas, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, en uso de sus facultades legales,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

AUTO 0760 - 0761 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019. "POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS A LA SEÑORA SANDRA PATRICIA NATES RINCÓN"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el desistimiento tácito, de la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, radicada bajo el No. 121342019 del 08 de febrero de 2019 y realizada por la señora SANDRA PATRICIA NATES RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.818.322 de Pasto, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo; sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ARCHIVAR la solicitud de Concesión de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, radicada bajo el No. 121342019 del 08 de febrero de 2019, a nombre de la señora Sandra Patricia Nates Rincón.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICACIÓN. Por los funcionarios, técnico administrativo, auxiliar administrativo y/o asistenciales de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la - CVC -, notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo, a la señora Sandra Patricia Nates Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.818.322 de Pasto, o por aviso cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo únicamente procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la -CVC-, el cual se podrá interponer directamente o por su apoderado legalmente constituido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal y/o a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO VELASCO ABAD
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este.

Elaboró: Angélica Moncada Hurtado- Contratista Grupo de Atención al Ciudadano.
Aprobó: Luis Hernán Cardona Cardona-Profesional Especializado Grupo de Atención al Ciudadano.

Archívese en: Radicado 121342019